

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dos (02) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Auto No. 3884
Ref. 2022-00584-00

En virtud a que por calamidad domestica de la suscrita que debía ser atendida de forma presencial por la misma, no fue posible llevar a cabo la audiencia programada, el Despacho procede a reprogramar la fecha para realizar la diligencia.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

UNICO: FIJAR como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia programada dentro de este asunto, para el día **04 de octubre de 2024**, a las **8:00 a.m.**

Notifíquese,

Firma electrónica^[1]
VIOLETA SALAZAR MONTENEGRO
Juez

JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL SECRETARÍA En estado N° <u>122</u> de hoy, notifico el auto anterior conforme lo dispone el art. 295 del C.G.P. Santiago de Cali, <u>3 de octubre de 2024</u> VIANY CAROLINA ESQUIVEL MOLINA Secretaria
--

^[1] Se puede validar en <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Firmado Por:
Violeta Salazar Montenegro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 033
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27327648cc9b1e89360e3ec8551d123a6f424a90b81d68b4685c31f75c5c05d9**

Documento generado en 02/10/2024 09:32:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>